

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-NAD-016-2019

Formato EIA-FA-009

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA, ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A.**, por medio de su Representante Legal la Señora **LUZ DEL CARMEN VALENZUELA GUEVARA DE BAZER**, mujer, nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-192-662, propone realizar el proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día miércoles 4 de septiembre de 2019, Legal la Señora **LUZ DEL CARMEN VALENZUELA GUEVARA DE BAZER**, mujer, nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-192-662, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR”** ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **GONZALEZ GONZALEZ, DENIS YANETH y MOSQUERA PEREZ, JORGE FAISAL**, persona(s) naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) IRC-027-05 e IRC-018-07, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR”** se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el(los) artículo(s) 26 y 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

1. En el punto 4.1 Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros; sin embargo, se presentó autorización por parte del Señor SALVADOR SANCHEZ Ministro de la Presidencia, Encargado DONDE SE HACE ENTREGA DEL Contrato No. 63-2018, en consecuencia le autorizan a proceder con lo establecido en el mismo para la ejecución del proyecto, adicional se adjuntó dicho contrato establecido entre Ministerio de la Presidencia y la empresa CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A., por lo cual se solicita presente:
 - Presentar certificado de propiedad de la Finca No. 6088, emitido por la entidad competente.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANO, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR”**, promovido por la sociedad **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días, del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



MARCOS A. SALABARRIA V.

DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
NGTER. EN C. AMBIENTALES C/ENF. MAN. REC.NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 18 de 9 de 2019, siendo las

3:00 de la tarde, Notifiqué

personalmente a Dieg Valenzuela

de la presente Resolución

ps escrito Holden

Notificado _____ Quien Notifica _____

Cédula 4-192-662 Cédula 3-715-1202

Panamá 16 de septiembre del 2019.

Ministro de Ambiente

MILCIADEZ CONCEPCION

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Yo, **LUZ VALENZUELA**, con cédula de identidad personal N° **4-192-662**, mujer, panameña, me notifico por escrito de la Resolución N° DRPM-NAD-0616-2019 correspondiente al Proyecto **Categoría I, “ESTUDIO Y DISEÑO CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR”** cuyo promotor es la empresa **“CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX S, A”**, y autorizo a M. s. c. Yarelys Gómez Gálvez, con cédula de identidad n° 8-824-318, a que en mi representación retire dicha solicitud.

Sin más por el momento, quedo de ustedes

LUZ VALENZUELA,

Cedula 4-192-662

Representante Legal



Yo, Licdo. ERICK BARCIELA CHAMBERS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos autentica.

17 SEP 2019

Testigos

Testigos

Oedo, Erick Barcelos Chambers
Notario Público Octavo

